



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N^o. 004
(13 JUN 2019)

“Por medio de la cual se declaran desiertos los procesos electorales convocados mediante Resolución de Rectoría N° 146 del 2019 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 146 del 2019, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-“COPASST”, y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el día 31 de mayo de 2019, se realizó el cierre de inscripciones de los citados procesos en los que de evidenció que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en los procesos no se presentaron aspirantes a candidatos para ocupar las vacantes convocadas de conformidad con el acta de cierre de inscripciones.

Que en sesión 005 del día 13 de junio de 2019, el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, decide declarar desierta las convocatorias reglamentadas mediante Resolución de Rectoría N° 146 del 23 de abril de 2019 conforme la consideración anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DECLARAR DESIERTAS las elecciones de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante Comité de Convivencia Laboral, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- “COPASST”, y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reglamentadas mediante Resolución de Rectoría N° 146 del 23 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

13 JUN 2019

Este documento es fiel
copia digital del original

GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario